



COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES

Ley I - N° 108 (antes Ley 3372) - Ley I – N° 169 - Persona Jurídica N° A-2.072

Los Incendios forestales y rurales se producen principalmente por actitudes negligentes y desaprensivas.

Incendio Forestal: es un fuego que se propaga libremente con efecto no deseado para la vegetación boscosa (bosque nativos y de cultivo) del lugar donde se da y sin estar sujeto a control humano, afectando a la ecología y a las actividades forestales.

Incendio Rural: es aquel que se desarrolla en áreas rurales, afectando vegetación del tipo matorrales, arbustales y/o pastizales, desbastando el paisaje agroforestal; pudiendo causar un gran daño eco-ambiental, en vastas extensiones del territorio, sobre la flora, la fauna, los recursos hídricos y los suelos y económico para con las actividades productivas agropecuarias y/o forestales.

Ley XVI N° 65 (Antes Ley 3751): Implementa el **Plan Provincial de Manejo del Fuego (PPMF)** con finalidad de prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales a fin de lograr una efectiva protección de la riqueza boscosa nativa e implantada de la Provincia cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Ecología y RNR (Dirección de Emergencias Ambientes y Manejo del Fuego), donde se



COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES

Ley I - N° 108 (antes Ley 3372) - Ley I – N° 169 - Persona Jurídica N° A-2.072

articula un trabajo territorial con las fuerzas de seguridad, bomberos voluntarios y los consorcios forestales.

La **Resolución del Ministerio de Ecología y RNR N° 293/2020** (20/agosto/2020) **prohíbe realizar quemas en el ámbito de la Provincia**, así como todo tipo de uso del fuego con cualquier destino en el ámbito rural a fin de evitar incendios.

Los Incendios forestales y rurales se producen por estos días, bajo estas condiciones climáticas, principalmente por actitudes negligentes y desaprensivas de personas que no dimensionan el poder destructivo que tiene el fuego en épocas con estos indicadores de peligrosidad de incendios.

Los Incendios Forestales y Rurales se evitan si actuamos responsablemente, evitando realizar todo tipo de utilización del fuegos en las áreas rurales y suburbanas, recordar este viejo dicho que dice: **“un árbol puede producir más de dos millones de palitos de fósforos, pero con un sólo palito de fósforo encendido se pueden quemar más dos millones de árboles”**.



COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES

Ley I - N° 108 (antes Ley 3372) - Ley I – N° 169 - Persona Jurídica N° A-2.072

Recomendamos NO utilizar fuego bajo ninguna circunstancia, cumplir con las normativas vigentes, es un compromiso y responsabilidad de todos.

La foto del puma cachorro rescatado del fuego, ayer en la localidad de El Alcázar, es todo un símbolo del impacto que significa para nuestro ecosistema.

Desde el Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones (COIFORM) instamos a comunidad a no usar fuego y, a la vez, brindamos nuestro apoyo, colaboración y agradecimiento a las Autoridades Provinciales y Municipales; Fuerzas de Seguridad; Bomberos Voluntarios; Consorcios Forestales y Colegas que tienen la responsabilidad en la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales en nuestra provincia.

Ing. Ftal. Jaime G. Ledesma

Presidente del Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones

Posadas, 24 de noviembre de 2020